

AVISO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL
(Artículo 251 del Reglamento de la Ley N° 29151)

La **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO** (entidad que efectúa el saneamiento), pone en conocimiento el saneamiento físico legal que viene efectuando en el marco de los artículos 21, 22 y 23 del TUO de la Ley N.º 29151 y su Reglamento, a fin que las personas que pudieran ser afectadas en su derecho real puedan formular oposición en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la presente publicación:

Predio/Inmueble/Área m²/Ubicación	Partida Registral	Uso	Acto de saneamiento
Área 13360.03 m² (1.3360 ha), ubicado en el Sector de Nueva Cala Cala, del Distrito de Torata, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua.	11027002 Oficina Registral Moquegua - Zona Registral N° XIII Sede Tacna	Carretera Centro Poblado Los Ángeles – Centro Poblado Yacango (Red Vial Vecinal MO-518).	Independización y constitución automática de afectación en uso a favor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.
Área 102.57 m² (0.0103 ha), ubicado al Norte de la Carretera Vecinal Ruta MO-518, en el Centro Poblado Yacango del Distrito de Torata, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua.	No inscrito	Carretera Centro Poblado Los Ángeles – Centro Poblado Yacango (Red Vial Vecinal MO-518).	Primera inscripción de dominio a favor del Estado y constitución automática de afectación en uso a favor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.
Área 30117.21 m² (3.0117 ha), ubicado al Norte de la Carretera Vecinal Ruta MO-518, en el Centro Poblado Yacango del Distrito de Torata, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua.	No inscrito	Carretera Centro Poblado Los Ángeles – Centro Poblado Yacango (Red Vial Vecinal MO-518).	Primera inscripción de dominio a favor del Estado y constitución automática de afectación en uso a favor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

Moquegua, 05 de Setiembre del 2024



MUNICIPALIDAD MARISCAL NIETO

CPC. JOHN LARRY COAYLA
ALCALDE

